

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N.º 1356/24** de fecha 16 de octubre del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO” – ID N° 456.457**, el mismo está conformado por:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas,
Abog. Zully Martínez, Directora de Gestión Administrativa DGA; y,
C.P. Javier Leal, Director de Administración.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **24/10/2024**.
- Antecedentes del Llamado y la oferta siguiente:

1	80024576-8	GARDEN AUTOMOTORES SA	bbarrios@garden.com.py
---	------------	-----------------------	------------------------

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de octubre del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta del oferente que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80024576-8	GARDEN AUTOMOTORES SA	G. 380.000.000

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GARDEN AUTOMOTORES SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 380.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 3/03/2025, 130 días

Mg. Virna Liz López Medina, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Javier Leal, Director
Dirección de Administración
Secretaría de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
GARDEN AUTOMOTORES SA	42	1821597	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE N°
GARDEN AUTOMOTORES SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1821597

Según se observa precedentemente la firma **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N.º 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

4- Aplicación del margen de preferencia

La firma **GARDEN AUTOMOTORES SA**, no presenta el Certificado expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, al ser única oferta el cuadro comparativo no varía.

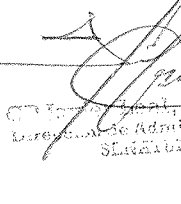
Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80024576-8	GARDEN AUTOMOTORES SA	G. 380.000.000

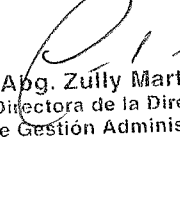
Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta a ser evaluada corresponde a la presentada



Mrg. Viana Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



Mrg. Zully Martínez, Directora
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo



Mrg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

por la firma **GARDEN AUTOMOTORES SA**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la primera mejor oferta.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **GARDEN AUTOMOTORES SA** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **GARDEN AUTOMOTORES SA cumple**. Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **GARDEN AUTOMOTORES SA**, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N.º 363/24, de fecha 25 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **GARDEN AUTOMOTORES SA**, la presentación de los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia del documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente cuenta con la autorización del fabricante de la marca del vehículo ofertado para comercializar el mismo en el Paraguay; o bien el formulario, obrante en la Sección. Formularios del PBC, debidamente suscrito por el autorizante.
- El documento obrante en el sobre de ofertas se encuentra sin firma.

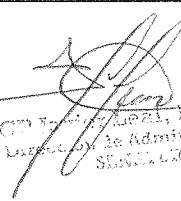
En tiempo la firma **GARDEN AUTOMOTORES SA**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente UOC 368/2024 formando parte dichos documentos de estos trámites.

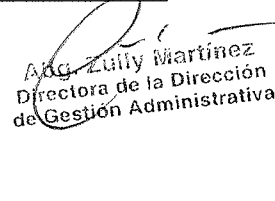
7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Personas Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 19
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Folio 20
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE Folio 5


Mg. Yirma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Mg. Zully Martínez, Directora
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo


Mg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

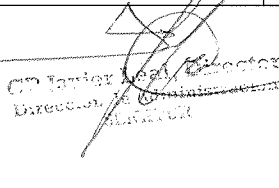
años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	
Fotocopia/s simple/s de contratos/s y/o factura/s, acompañadas de sus recepciones finales, correspondiente a venta de vehículos, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuya sumatoria total deberá representar como mínimo el 50% del monto total ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que consideren necesario para acreditar el porcentaje requerido. Solo serán considerados aquellos contratos y/o facturas que reúnan las condiciones requeridas. No será necesaria la presentación de un contrato y/o factura por año.	CUMPLE Factura 001-010-0000223 con la Empresa Lapachal SA por un monto de G. 461.295.000 Factura 001-009-0001498 con la Empresa Urban Lights SA por un monto de G. 169.371.000 Todas con sus respectivas recepciones finales
Fotocopia simple de referencias de clientes finales, mínimo 3 (tres) (instituciones públicas y/o privadas), suscriptas por la contratante, el documento deberá contener mínimamente la debida identificación de la contratante, deberán corresponder a venta de vehículos, y estar comprendidos entre los años 2021 al 2024	CUMPLE Referencias por parte de Itaipu Binacional, Urban Lights SA y Lapachal SA

11- Capacidad Técnica

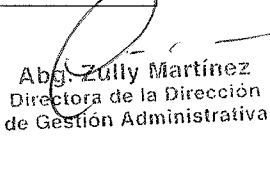
Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Sección. Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE Folio 10 al 12
Catálogo del vehículo ofertado.	CUMPLE Folio 15
Garantía de buen funcionamiento y calidad del bien, emitida por el oferente, mediante declaración jurada a nombre de la Secretaría Nacional de Turismo, en virtud de la cual el mismo manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que corresponda, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor y/o fabricante, por el plazo de 3 (tres) años o 100.000 km (lo que ocurra primero) a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.	CUMPLE Folio 6
Declaración Jurada por la cual el oferente garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a 5 (cinco) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega del bien.	CUMPLE Folio 8
Declaración Jurada por la cual el oferente garantice la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a 5 (cinco) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes, y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada, debiendo presentar además fotocopia simple del certificado de autorización del representante de la marca.	CUMPLE Folio 9
Fotocopia del documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente cuenta con la autorización del fabricante de la marca del vehículo ofertado para comercializar el mismo en el Paraguay; o bien el formulario, obrante en la Sección. Formularios del PBC, debidamente suscripto por el autorizante	CUMPLE Expediente UOC 368/2024



Mg. Virna Liz Lopez, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



Dr. Javier Lopez, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo



Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **GARDEN AUTOMOTORES SA** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Recomendación

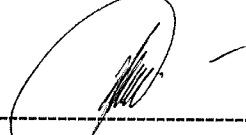
Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** la oferta presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES SA**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **GARDEN AUTOMOTORES SA con RUC N.º 80024576-8, por un monto total de G. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

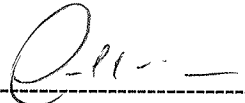
El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1137/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Finalmente, en fecha 25 de octubre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

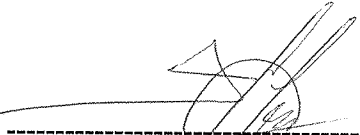
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



Abog. Zully Martínez
Directora de Gestión Administrativa DGA



C.P. Javier Leal
Director de Administración



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GISELLE FABIANA ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389183, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 5:52 PM



Código de Verificación: 197cbd01

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6711679&codigo_seguridad=197cbd01

Ms. Verónica López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Trámite

Abd. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389182, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos y datos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 5:51 PM



Código de Verificación: 646f7807

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6711674&codigo_seguridad=646f7807

[Signature]
Director General de Administración

[Signature]
Abg. Zuliy Martínez
Directora de la Dirección de Gestión Administrativa

[Signature]
Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Tránsito

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389184, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 5:52 PM



Código de Verificación: 31fccf0f

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6711681&codigo_seguridad=31fccf0f

Mg. Virgilio López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zulily Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NUFRO ARIAS GIRET, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 445336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 5:53 PM



Código de Verificación: a79d88bd

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6711683&codigo_seguridad=a79d88bd

Dr. Fernando López
Director General de Administración
SINARH

Mg. Virma Liz López
Directora de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zulvy Martínez
Directora de la Dirección de Gestión Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA MAGDALENA QUIÑONEZ DE ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 383168, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 5:53 PM



CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" – ID N° 456.457							
				GARDEN AUTOMOTORES SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Atributos	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25101507-003	Camioneta cerrada 4x4	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Jeep fabricante: Stellantis procedencia: Brasil	380.000.000	380.000.000
TOTALES							380.000.000
						Precio Ref.	Variación %

Mg. Vilma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa